

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas linea
Los de subastas... ..	0,60 » »
Los demás no determinados..	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud

(Gaceta del 9 de enero.)

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### DISCURSO

*leído por S. M. el Rey (q. D. g.) en la solemne apertura  
de las Cortes, verificada en el Palacio del Senado en el  
día de ayer.*

Señores Senadores y Diputados:

Llegáis ungidos por el voto popular a compartir Conmigo el ejercicio de la soberanía nacional, y al daros la bienvenida, Me complazco en manifestaros que además de mantener aquella no interrumpida compenetración espiritual con el Padre común de los fieles, que se funda en sentimientos inequívocos de nuestro pueblo, y en los cuales se inspira Mi Gobierno, nuestras relaciones internacionales se desenvuelven en ambiente de cordialidad con todos las naciones normalmente organizadas, habiéndose extendido nuestra representación a los nuevos Estados constituidos por efecto de la guerra que han merecido general reconocimiento, y continuando como hasta aquí las especiales y más íntimas relaciones con aquellas respecto de las cuales son notorios los vínculos de sentimientos y de intereses que consagraron Tratados y Declaraciones.

Aquellas profundas corrientes de afecto que siempre existieron entre España y las Repúblicas hispanoamericanas han hallado ocasión de manifestarse espléndida y gratamente, lo mismo respecto de la Misión especial enviada a Chile bajo la presidencia de un miembro de Mi Familia, para asociarse a la solemne conmemoración de la gloriosa

empresa magallánica, que respecto de los barcos de nuestra Escuadra que han visitado el litoral americano. Práctica confirmación de esa efusiva intimidad entre todos los pueblos de nuestra raza han sido el Convenio Postal especial, otorgado en Madrid durante el pasado noviembre, y la labor conjunta realizada en las sesiones celebradas en Ginebra por la Asamblea de las Naciones para el reconocimiento oficial de nuestro común idioma. Merced en gran parte a esa estrecha conjunción de España con los Estados surgidos de su espíritu y de su sangre, fué nuestra Nación designada en primer término para formar parte del Consejo de la Sociedad de las Naciones, al que sólo pertenecemos hasta hora en virtud de una cláusula del Pacto preliminar del Tratado de Paz.

Nos fué muy grato ofrecer en San Sebastián hospitalidad a aquel Consejo, siendo el nuestro el primero de los países neutrales a que se otorgara tal honor, como fué el primero en adherirse a esa Asociación de Naciones en que se congregan casi todas las del Mundo, y como no ha sido ciertamente el último en responder a las iniciativas valiosas de ellas en pro de los altos fines humanitarios que persigue, y en cuya consecución, al través de los obstáculos inherentes a tan grande obra, sinceramente confirmos. Abrigamos igualmente la esperanza de que la posición, cada vez más señalada, que en el concierto de las Naciones ocupa España ha de favorecer el desenvolvimiento de su acción, ya para el progreso de sus propios intereses y derechos legítimos, ya para aquella obra común de paz y de civilización que a todos los Estados cristianos nos incumbe.

Singularísimo aspecto de esa obra civilizadora es para nosotros la que en Marruecos hemos asumido, resguardando derechos e intereses primordiales de España que logramos ver universalmente reconocidos, y Me es muy grato, Señores, solicitar vuestra atención, y ésta traerá necesariamente consigo vuestro aplauso y vuestra gratitud, para los magnos progresos en esa obra realizados durante los últimos meses. El esfuerzo marcial de un Ejército abnegado y heroico, hábilmente combinado por los aciertos del Mando con la más eficaz acción política, ha traído a contacto directo con nuestra misión civilizadora territorios y muchedumbres que hasta ahora la rehusaron o resistieron, y cuanto allí ocurre permite asegurar que nos acercamos rápidamente al término de los sacrificios que en sangre y en dinero viene haciendo el país por el logro de un sagrado designio nacional. Allanadas las resistencias materiales, establecido el contacto moral con el pueblo cer-

ca del cual nos corresponden esas funciones de Protectorado, hemos de ir rápidamente a la realización de aquellas obras de cultura y de fomento económico que han de producir, a la vez que la satisfacción y bienestar del pueblo tutelado, la compensación para el tutor de los esfuerzos consumidos en la empresa. Mi Gobierno os dará cuenta detallada en su día de la obra hecha, y os propondrá los medios oportunos, tanto para aligerar la carga que España viene sobrellevando, cuanto para acometer esas obras con un empréstito que, dando valor actual a los propios recursos del país mogrebino, proporcione los necesarios para su inmediata realización.

Estas halagadoras y razonables perspectivas de nuestra obra en Marruecos y aquella firmísima posición internacional de España permiten abordar una reforma de nuestra organización militar, que, asegurando la máxima eficacia al esfuerzo armado del país en caso necesario, reduzca al mínimo posible su actual pesadumbre económica, por lo que se traduce en las cifras del Presupuesto del Estado y por lo que el servicio de las armas afecta a la economía propia de cada familia y de cada individuo. Por esto, serán características de esa reforma que Mi Gobierno someterá a vuestra sabiduría, aparte otras que respondan a necesidades bien notorias de la familia militar y a deberes innegables del país con ella, de una parte, la reducción a dos años del período normal de estancia en filas, con la revisión del cuadro de excepciones y con la introducción del principio de proporcionalidad en el régimen de cuotas, y de otra parte, el mejoramiento de la instrucción militar mientras dure tal obligación, mediante la creación de verdaderos organismos de reserva y la adopción de un sistema eficaz y práctico de movilización. Con esto y con la cuidadosa atención que, tanto en Guerra como en Marina, ha de consagrarse al aumento y mejora del material y de los créditos para incesantes prácticas ese instrumento esencial a la vida nacional estará a toda hora dispuesto para el más eficiente servicio de la Patria.

Pero la experiencia enseña que en la fortaleza y utilidad de las Instituciones militares entran por tanto como su propio valer intrínseco en organización, en armamento y en pericia, la situación moral de la Sociedad y la posición económica del país que las nutre y las sostiene. De aquí que, al par que a las reformas militares, se proponga Mi Gobierno someteros cuantas tiendan a mejorar esa situación moral de la sociedad española, y a fomentar y consolidar nuestra innegable prosperidad económica.

Muestras de esa labor, por el primer aspecto, serán una codificación general de Instrucción pública que acentúe la evolución progresiva de la enseñanza oficial, modernizando métodos y castigando burocratismos estériles; una profunda reforma de la ley de Sanidad, en el sentido de intensificar la acción pública y estimular la privada para el mejoramiento y desarrollo de la higiene, sin cuyo concurso serán inútiles cuantos esfuerzos se hagan, al dictado de la moderna y progresiva medicina social, para combatir enfermedades que son un azote terrible, y hasta un bochorno para nuestro país, y los proyectos que inmediatamente ha de presentar a las Cámaras Mi Ministro de Gracia y Justicia, bien reproduciendo los que elaborados por la benemérita Comisión permanente de Codificación han sido ya examinados y en parte aprobados por el Parlamento, bien acometiendo aisladamente medidas de la mayor urgencia para la defensa social.

La reforma de Cuerpos legales fundamentales, como la ley Orgánica de la Administración de justicia, la de Enjuiciamiento civil y criminal y la del Código penal ha de exigir muchas horas de estudio y deliberación, y por esto se-

rá preciso desglosar de esa obra general, para anticipar su aprobación urgente, reformas legislativas que remedien deficiencias que en estos últimos tiempos se han hecho notorias, ya reprimiendo eficazmente la tenencia indebida de armas, ya definiendo y precisando el concepto y el alcance de la inducción en los delitos llamados sociales, ya determinando claramente las responsabilidades individuales y colectivas de orden civil o penal, en justicia exigibles a los alevos instigadores o a los siniestros usufructuarios del terrorismo, ya estableciendo un procedimiento especial y de singular rapidez para la sanción de semejante delincuencia.

Con esa legislación represiva de cuanto debe ser reprimido por amor a la humanidad, en aras de la libertad y por respeto al derecho simultaneará Mi Gobierno la presentación de un proyecto de ley de contrato de trabajo que, abordando el tema de la Sindicación profesional y el de los organismos llamados a intervenir en los conflictos que surjan entre ambas partes contratantes, abra amplísimos cauces jurídicos a cuanto hay de aprovechable para el progreso y bienestar de la humanidad en los movimientos del proletariado.

A la misma finalidad de mejorar la situación moral de la sociedad española responderán otros proyectos de ley de los Ministros de Gracia y Justicia y del Trabajo, encaminados a mantener y vigorizar la vigencia de Instituciones jurídicas especiales, que consentidas por el espíritu de la ley vivas en las costumbres y fecundadas por el amor a las tradiciones regionales, no han hallado en las controversias jurídicas norma segura que disipe las dudas que estorban a su desenvolvimiento; a modernizar y a adaptar a las necesidades de estos tiempos la institución del foro, que tan valiosos servicios prestó en ciertas comarcas para el repartimiento de la propiedad agraria; a renovar los preceptos que rigen la transmisión hereditaria de aquellos títulos nobiliarios que son parte integrante del caudal moral de nuestro pueblo; a facilitar el problema de la vivienda, fundamental para el bienestar de la familia; a impulsar de manera orgánica la obra de colonización y repoblación de nuestros campos, facilitando el mejor aprovechamiento individual y colectivo de la propiedad agraria; a acoger en lo posible, ratificándose por los Cuerpos Colegisladores, los compromisos adquiridos por Mi Gobierno, los acuerdos y recomendaciones de la Conferencia internacional del Trabajo de 1919 en Washington.

Por lo que se refiere a la vigorización económica del país, Mis Ministros de Hacienda y de Fomento os someterán abundante labor, en la que habrá de destacarse con singular urgencia el proyecto de la ley que haga frente a la anormalidad angustiosa en la explotación de los ferrocarriles. Es indispensable que el servicio se regularice y que la crisis se resuelva, procurando la nivelación de gastos e ingresos y dotando a las líneas del material fijo y móvil que requieren con apremio para atender al desarrollo constante del tráfico.

Ello no será más que una parte del programa general de política de transportes que os ha de ser sometido, y en el que entrarán la reparación de las carreteras intransitables; la construcción de los caminos vecinales del tercero y cuarto concurso; la ejecución de los ferrocarriles directos, complementarios y secundarios, con electrificación de todas las líneas en que ello sea conveniente, previa aquella nacionalización de nuestras energías eléctricas naturales, base de nuestra reorganización industrial; la habilitación de los grandes puertos de tráfico internacional; el amparo eficaz a la marina mercante, y la especial protección a los servicios de expansión comercial por América y por Oriente.

# Dirección general de Propiedades e Impuestos

## Sección facultativa de Montes

### SUBASTAS

El día 3 del próximo mes de febrero tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de esta provincia y en la casa consistorial del Ayuntamiento de Escalante, bajo las presidencias del señor delegado de Hacienda y alcalde, respectivamente, a las once horas, la subasta de 3.435 pies de roble del monte «Hiniesta y Peloturo», verdes y secos, maderables e inmaderables, existentes dentro del terreno concedido a don Adolfo Pardo Gil, bajo el tipo de tasación de 6.740 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que estará de manifiesto.

El día 4 del mismo mes y bajo la presidencia del alcalde, tendrán lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Molledo, a las once horas, la subasta de 400 pies de roble maderables del monte «Navajos», número 248, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, a las once y media la de 200 robles del monte «Las Cocias y La Lama», número 246, bajo el tipo de 2.000 pesetas y a las doce, la de 1.000 metros cúbicos de piedra del mismo monte, bajo el tipo de 500 pesetas, cuyos aprovechamientos se sujetarán a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

El día 5 de dicho mes, a las once horas, se celebrará en la casa consistorial de Ayuntamiento de San Felices de Buena, la subasta de 160 robles del monte «Tejas y Dobra», número 257, bajo el tipo de tasación de 3.200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 7 de igual mes se celebrará en análogo sitio del Ayuntamiento de Cartes, a las 11 horas, la subasta de 70 robles verdes y 80 secos maderables del monte Valcalvo y Cotejón, número 241, bajo el tipo de tasación de 925 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que estará de manifiesto.

El día 8, a las 11 horas, se celebrará en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo la subasta de 50 pies de roble del monte Gancado, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y a las once y media la de 30 robles del monte Preda y Rebia, número 201, bajo el tipo de 600 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

El día 9 de igual mes, a las 11 horas, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruiloba la subasta de 20 robles del monte Anales, Palcios, etc. bajo el tipo de tasación de 200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 10 del expresado mes, a las 11 horas, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, la subasta de 100 pies de roble del monte Evia, Peñacarranceja, etc. número 212, bajo el tipo de 1.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 11 del mismo mes, a las 11 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdáliga la subasta de 100 pies de roble del monte La Guarda y El Pindal, número 214, bajo el tipo de 1.000 pesetas y

con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 18 del referido mes, a las 11 horas, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre la subasta de 250 robles del monte Hoyos, Rebollar, etc. bajo el tipo de 2.500 pesetas, y a las once y media la de 200 alisas del monte Caballar, Castillo, etc. número 307, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

El día 12 de expresado mes, a las once horas, se celebrará en la Casa consistorial del Ayuntamiento de Ramales y en la Delegación de Hacienda de la provincia, la subasta de 1000 pies de roble del monte Bárcena Masante, bajo el tipo de 6400 pesetas y a las once y media, tan solo en el primero de dichos sitios la de 100 robles del monte Rusbreda y Sel de López, número 49, bajo el tipo de 1000 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

El día 14 del mismo mes, a las 11 horas, se celebrará en la Casa consistorial del Ayuntamiento de Rasines, la subasta de 200 pies de roble del monte Quintana y Rugrande, número 57, bajo el tipo de 2000 pesetas y a las once y media la de otros 200 robles del monte el Hayal y Ruhermosa, número 55, bajo el tipo de 2000 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

El día 15 del expresado mes, a las once horas, tendrá lugar en la Casa consistorial del Ayuntamiento de Castañeda la subasta de 1000 robles secos del monte Dehesa, Carceña, etc. número 274, bajo el tipo de tasación de 5000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 16 del indicado mes se verificará en el Ayuntamiento de Arnuro la subasta de 40 pies de roble y castaño del monte el Cincho y Remolina, número 119, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El día 17 de igual mes, a las once horas, se celebrará en la Casa consistorial del Ayuntamiento de Enmedio la subasta de 200 metros cúbicos de piedra suelta y rodada del monte el Bardal, número 81, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que estará de manifiesto.

Santander, 31 de diciembre de 1920.—El ingeniero jefe de la Región, Navarro de Estrada. 3-5

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José de Castanedo Polanco, juez de primera instancia de esta villa de Reinosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra en término del pueblo de Cañeda y sitio de «Tobera», de diez y ocho áreas; linda: Norte, río Besaya; Este y Sur, Pedro Quevedo, y Oeste, ejido; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Prado en dicho término de Cañeda y sitio de «Campiza o Barria», de diez y seis áreas treinta y ocho centiáreas; linda: al Norte y Este, Benito Gutiérrez; Este y Sur, Manuel Muñoz; tasada en doscientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra en término de Orzales y sitio del «Vallejo», de una fanega o veinticuatro áreas; linda: Norte, Francisco Ruiz; Este, ejido; Sur, José Gutiérrez y Francisco Landeras, y Oeste, ejido; tasada en seiscientas pesetas.

Cuyas fincas, como de la pertenencia de doña Elvira Quevedo Gutierrez, de esta vecindad, se subastan para con su importe hacer pago de las costas que es en deber en pleito seguido contra la misma y otro a instancia de doña Ramona Alvarez Quevedo, sobre nulidad de inscripciones y otros extremos.

Se advierte a los licitadores que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa a cuatro de enero de mil novecientos veintiuno.—El juez, José de Castanedo y Polanco.—Por su mandato, Alejandro Mancebo.

—∞—  
EDICTO

*Juzgado municipal de Molledo*

Por el presente se llama a los herederos de doña Rafeela González, vecina que fué del pueblo de Santa Olalla, de este término municipal, para que el día quince del mes de enero próximo, a las diez horas y treinta minutos, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en Molledo, carretera, a contestar la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales de Torrelavega don José Pereda Albisu, en nombre de don Francisco Ruiz Iñán, sobre pago de quinientas pesetas, apercibidos que, de no verificarlo, les parará en su rebeldía el perjuicio correspondiente con arreglo al artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Molledo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte.—El juez municipal, José Cueto.—Por su mandato, el secretario, Daniel Díaz.

—∞—  
Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por don Ramón Pando Herrero, del comercio y vecino de esta ciudad, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha 4 de septiembre último, por la cual se desestimó la reclamación formulada por el citado don Ramón Pando sobre devolución de cuatrocientas noventa y seis pesetas, ingresadas por el concepto de contribución industrial; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinte.—El presidente, Aurelio Peláez.—Por su mandato, el secretario, Luis Polo. 9-5

—∞—  
Evaristo Garrido y Garrido, profesión dependiente, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander ó en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 14-8

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de diciembre próximo pasado la adquisición, por medio de concurso, de uniformes y efectos para el personal del Cuerpo de Bomberos municipales, la Alcaldía ha dispuesto que éste tenga lugar el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

La subasta se dividirá en cinco lotes:

- 1.—58 uniformes.
- 2.—64 pares de medias botas, de becerro.
- 3.—58 cascos.
- 4.—58 cuerdas de salvamento; y
- 5.—58 cinturones con tahalies.

Los modelos y condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de policía de la Secretaría general, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Santander, 5 de enero de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

—∞—  
Habiéndose presentado en esta oficinas municipales una instancia suscrita por don Francisco Sánchez Díaz, en la que solicita permiso para instalar tres motores eléctricos de un caballo de fuerza cada uno, en su fábrica de alpargatas, situada en la Avenida de la Reina Victoria, número 9, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 4 de enero de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta de Obras del Puerto de Tarragona

Autorizada esta Junta de Obras, por Real orden de 4 de mayo de 1918, para enajenar en pública subasta la antigua draga de este puerto, se hace público por este anuncio, indicando que el importe de su tasación actual es de 91.123,93 pesetas.

Las características de esta draga son las siguientes:

Eslora, 30,14 metros.

Manga, 8,00 metros.

Puntal, 3,00 metros.

En el fondeadero de este puerto de Tarragona puede inspeccionarse esta draga, y en el Ministerio de Fomento y en las oficinas de esta Junta se exhibirán, para conocimiento de quien lo solicite, las correspondientes condiciones, planos y documentos.

La subasta se celebrará en Tarragona, el día 1.<sup>o</sup> de febrero de 1921, ante el presidente y Comisión ejecutiva de la Junta, en el domicilio de ésta, calle de Oriente, número 2, en los términos prevenidos por la legislación vigente.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Dirección General de Obras públicas o en el domicilio de esta Junta, terminará a las 12 horas del día 27 de enero de 1921.

La «Gaceta» de 29 de los corrientes publica el pliego de condiciones y el correspondiente modelo de proposición.

Tarragona, 30 de diciembre de 1920.—El presidente, Anselmo Guasch.—El secretario contador, Francisco Ixar.